

CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES COMITÉ DE BECAS

DICTAMEN DE BECAS SEMESTRE AGOSTO 2018 - ENERO 2019

ANTECEDENTES

Con fecha dos de agosto del año dos mil dieciocho, el Comité de Becas del Centro Morelense de las Artes aprobó la convocatoria para el proceso de Becas para el semestre agosto 2018 – enero 2019. mediante acuerdo CMA/A4/SOCB30/02-08-18.

- 1.- Con fecha 14 de agosto del presente año, fue publicada la convocatoria para el proceso de Becas del semestre agosto 2018 – enero 2019, en las instalaciones del CMA para hacer de conocimiento a los estudiantes y a los prestadores de servicios por honorarios, la convocatoria antes señalada.
- 2.- Con fecha 04 de septiembre del presente año, El Comité de Becas del Centro Morelense de las Artes, sesionó a efecto de realizar el análisis de las solicitudes de los alumnos y de los prestadores de servicios por honorarios en docencia, mismas que fueron recibidas por el área de Control Escolar.

CONSIDERANDO

Que el CMA es un organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, teniendo como uno de sus fines principales formar graduados y profesionistas de excelencia, creativos, críticos y sensibles a los problemas del Arte;

Que, para garantizar dicho fin, otorga apoyos a sus alumnos a través de becas académicas, por condición socioeconómica, para prestadores de servicios por honorarios en docencia; para grupos representativos y beca de proyección artística.

Que el Comité de Becas es el órgano facultado del CMA para analizar las solicitudes de becas que realicen los estudiantes y/o los prestadores de servicios por honorarios en docencia.

Que el CMA cuenta con un presupuesto para otorgar becas que asciende a la cantidad de \$86,457.50 (Ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N), y

Que se recibieron 54 solicitudes, 42 solicitudes para beca académica 05 becas por condición socioeconómica, ninguna para prestadores de servicios por honorarios en docencia, 05 para grupos representativos y 02 de proyección artística haciendo un total de 54 solicitudes para el semestre agosto 2018 – enero 2019.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1,3,10,23 y 24 del Reglamento de becas del Centro Morelense de las Artes, El Consejo de Becas emite los siguientes:

1



CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES COMITÉ DE BECAS

DICTAMEN DE BECAS

SEMESTRE AGOSTO 2018 - ENERO 2019

RESOLUTIVOS

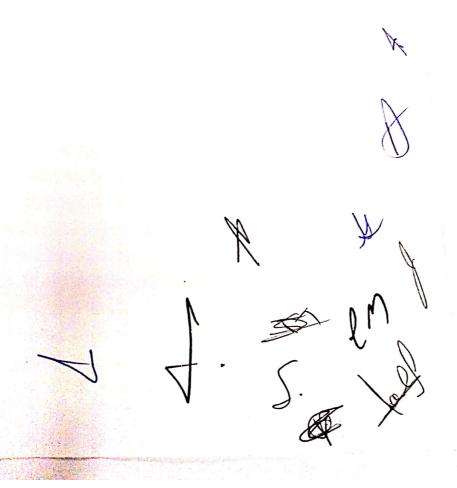
PRIMERO: Se aprueba el otorgamiento de 42 becas, 35 académicas, 02 por condición socioeconómica, ninguna para Prestadores de Servicios por Honorarios en Docencia, 03 para los grupos representativos, y 2 de proyección artística mismas que se detallan en las listas anexas al presente dictamen.

SEGUNDO: Remítase copia del presente dictamen a la H. Junta de Gobierno del CMA para su autorización; y una vez autorizado, remítase al Secretario Académico para su publicación.

TERCERO: Una vez que sean autorizadas las becas respectivas por la H. junta de Gobierno del CMA, infórmese a los alumnos y a los prestadores de servicios por honorarios, las actividades académicas, artísticas o administrativas en las que deberá participar y en caso de aceptarlas, recábese las respectivas cartas compromiso.

ATENTAMENTE

COMITÉ DE BECAS DEL CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES



	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	Costo	%	Cantidad
1	Aguilar	López	Juan Francisco	5450.00	30%	1635
2	Arizmendi	Rogel	Xóchitl Itzel	2500.00	30%	750
3	Arriaga	Castañeda	Amy Rose	2500.00	45%	1125
4	Carreño	Vázquez	Víctor Marcelo	4550.00	50%	2275
5	Carvajal	Fernández	Cristy Arlette	5450.00	45%	2452.5
6	Castillo	Arciniega	Manuel	4550.00	50%	2275
7	Celis	Delgado	Erin Sophia	4550.00	50%	2275
8	Cruz	Santos	Edgar Antonio	3150.00	30%	945
9	Cruzalta	Estrada	Michelle	3150.00	50%	1575
10	Escobedo	Flores	Mónica	5450.00	50%	2725
11	Escobedo	Vital	William	5450.00	50%	2725
12	Flores	Nájera	Alba	4550.00	50%	2725
13	García	Ramírez	José Raúl	5450.00	50%	2725
14	Gómez	Take	María Luisa Jacqueline	5450.00	40%	2180
15	González	Vázquez	Nadia	3150.00	50%	1575
16	Guerrero	García	Luis David	5450.00	100%	5450
17	Hernández	Soberanis	Gabriela Julieta	5450.00	50%	2725
18	Lopez	García	Mara Patricia	5450.00	35%	1907.5
19	Lozano	Frikas	Michelle	5450.00	35%	1907.5
20	Machorro	Muñoz	Liset Esmeralda	5450.00	45%	2452.5
21	Mancilla	Sandoval	Palemón Rubén	4550.00	100%	4550
22	Manzano	Silva	Ernesto	5450.00	50%	2725
23	Mendieta	Rescalla	Faride	5450.00	45%	2452.5
24	Mendoza	Grayeb	Janet Desiré	2500.00	30%	750
25	Mendoza	Torres	Rosa María	4550.00	45%	2047.5
26	Méndez	Fuentes	Mario Alejandro	5450.00	30%	1635
27	Mora	Ruiz	Joshua Imanol	2500.00	45%	1125
28	Mendoza	Franco	Ander Nahum	3150.00	30%	945
29	Ocampo	Sánchez	Renne Angélica	5450.00	50%	2725
30	Orona	Magallanes	José Salvador	5450.00	30%	1635
31	Parada	Cornejo	Paulina Alejandra	5450.00	40%	2180

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	Costo	%	Cantidad
32	Parra	Martínez	Liliana Noemí	3150.00	30%	945
33	Pérez	Álvarez	María Fernanda	5450.00	45%	2452.5
34	Roblero	Hernández	Iseni Yanilet	3150.00	20%	630
35	Ramos	Zamora	Josué David	4550.00	45%	2047.5
36	Salgado	Armenta	Ángel Alonso	5450.00	20%	1090
37	Sánchez	Almazán	Alejandro	5450.00	50%	2725
38	Sandoval	Moya	Fernando Adrián	4550.00	45%	2047.5
39	Silva	Martínez	Rafael Alejandro	5450.00	50%	2725
40	Torres	Hernández	Luis Fernando	3150.00	50%	1575
41	Vaca	Jiménez	Paola Berenice	4550.00	45%	2047.5
42	Vázquez	Sánchez	Zared Abigail	2800.00	45%	1260